



ALGARROBO, 27 NOV 2023

DECRETO N° 2777



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2023.
5. D.A. N° 2947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
6. Las atribuciones que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en D.O. del 26.07.2006
7. D.A. 0303 de Fecha 02.02.2023 Adjudica Licitación Pública ID 2688-7-LE23, "Contrato de Suministro Formularios de Imprenta.
8. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 285 de fecha 27.11.2023
9. Ordinario Dirección Técnica.
10. D.A. 2219 de fecha 08.09.2023; Unifica Ordenes de Subrogancia I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO

- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 0053 de Fecha 10.01.2023, aprueba Bases Administrativas y Técnicas, nombra comisión evaluadora y llama a Licitación Pública de Formularios de Imprenta; siendo publicadas en la plataforma www.mercadopublico.cl, bajo el Id 2688-7-Le23.
- Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 0303 de fecha 02.02.2023, se adjudicó licitación pública a proveedor Juan Pablo Andres Tapia Ponce, Rut 15.078.171-k.
- Que, Adjudicación de Licitación de Fecha 02.02.2023, según Bases Técnicas de Licitación es una adquisición de Bienes de Simple y Objetiva Especificación, por lo que no se suscribió Contrato; se formalizó mediante la emisión de Orden de Compra.
- Que, según consta en Ordinario enviado por Directora Técnica del Centro de salud familiar, se requiere realizar un aumento en 30% del contrato de suministro Formularios de imprenta, ya que la inscripción de usuarios aumento en relación al año anterior, por lo que es necesario la impresión de carnet de control, cartolas, solicitudes ciudadanas, recetas, notificación ges, etc.
- Que, el numeral 7 sobre presupuesto, de licitación que rigieron el proceso licitatorio, estable que, durante el periodo de vigencia del servicio adjudicado, el Departamento de Salud podrá ordenar el aumento de las cantidades contratadas hasta un 30% del monto total adjudicado, siempre y cuando exista una aprobación administrativa y exista disponibilidad presupuestaria para tal efecto
- Que, consta disponibilidad presupuestaria según indica certificado N° 285 de fecha 27.11.2023.
- Que, el aumento del contrato en el monto es hasta el término del periodo del contrato, el cual expira el 31.12.2023.

DECRETO:

1. Autorízase, el aumento de un 30% del Contrato de Suministro suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Juan Pablo tapia Ponce, Rut 15.078.171-k, equivalente a \$2.040.000 (Dos Millones cuarenta mil pesos) impuestos incluidos, para el Contrato de suministro Formularios de Imprenta.
2. Establézcase, el monto total del contrato en \$10.400.000 (Diez Millones cuatrocientos mil pesos) considerando la presente modificación, manteniendo el plazo de ejecución de contrato hasta el 31.12.2023.
3. Emitase las Órdenes de Compra respectivas, por parte de la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, en las condiciones señaladas, en los medios que surjan los requerimientos por parte de la Unidad Técnica del Cesfam, hasta completar un monto de \$10.400.000 (diez millones cuatrocientos mil pesos) con Iva.
4. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.001 "Materiales de Oficina" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2023.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CVA/PMU U.C/DVD -Ipe-
DISTRIBUCION
- Adquisiciones Salud (2)
- Alcaldía (1)
- Archivo (1)



[Handwritten signature]
CARLOS VASQUEZ ALVAREZ
ALCALDE (S)

2777
27 NOV 2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL